



Municipalidad de Crespo

2023

Nota

Número:

Referencia: Promulgación Ord 118-2023 incremento de tasas

A: Jose Luis Dalinger (APC#SGDH), Adriana Beatriz Weinbinder (IR#SEHP), Pablo Gaston Ghirardi (FC#SEHP), Silvina Elvira Muller (AAFT#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Claudia Noemi Gartner (SA), Jacqueline Noelia Gotte (SA),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

La Ordenanza N° 118/2023 sancionada por el Concejo Deliberante, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Ordenanza fue aprobada por el Concejo Deliberante, según consta en el Acta N° 92 de la Sesión Ordinaria, celebrada el 06 de diciembre de 2023.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 118/2023, sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria, disponiendo aplicar un incremento en la Tasa correspondiente a los Servicios Sanitarios de Agua Potable y Desagües Cloacales, para los Bimestres 1° y 2° del año 2024.

Art.2°.- Pásese copia del presente Decreto, al Área de Informática y Redes, al Área de Administración Fiscal y Tributaria, a Contaduría, al Concejo Deliberante, a sus efectos.

Art.3°.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Economía, Hacienda y Producción.

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

